

Jornadas técnicas sobre los archivos de la Administración de Justicia

Tratamiento y accesibilidad de los documentos judiciales

22 y 23 de febrero de 2017

Sistemas de archivos judiciales autonómicos: gestión y valoración de documentos judiciales en el entorno electrónico

José Félix Muñoz Soro

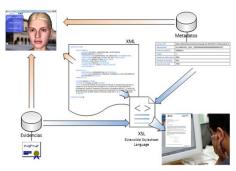
Laboratorio Avanzado de la Universidad de Zaragoza sobre Aplicaciones Jurídicas y Económicas en la Sociedad de la Información (Parque Tecnológico Walqa)



Contenido

- Las Administraciones públicas
 - Las leyes 39 y 40/2015
 - El archivo en las Administraciones públicas
 - Requisitos para el archivo de los documentos
 - Conservación de las firmas
 - Documentos administrativos y expedientes
- La Administración de Justicia
 - La ley 18/2011
 - · Los actos de comunicación: LexNet
 - La tramitación electrónica
 - El archivo de documentos y expedientes judiciales electrónicos
 - · Valoración y expurgo
- Perspectivas





Administraciones públicas: las leyes 39 y 40/2015

La administración electrónica deja de considerarse como un canal superpuesto al normal, basado en el soporte papel

y pasa a ser el **medio estándar** para el funcionamiento de las Administraciones

Integran la regulación contenida en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

y en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre

sin introducir grandes cambios

¿Sistematizan? la normativa sobre la materia

Objetivo la Administración sin papel

Medio los documentos electrónicos

LRJSP

sistemas integrados de información

El archivo en las Administraciones públicas

Todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos (LRJAP art. 46 y LPAC artículo 17)

Cada Administración deberá mantener un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados

2 años desde la entrada en vigor (LPAC disposición final séptima)

Siempre que sea posible, los documentos en papel de procedimientos finalizados antes de la entrada en vigor deberán **digitalizarse** (LPAC disposición transitoria primera)



¿Criterios?

5

Requisitos para el archivo de los documentos

Formato que garantice

la autenticidad, integridad y conservación del documento la consulta con independencia del tiempo transcurrido

Se asegurará la posibilidad de trasladar los datos a **otros formatos y soportes**

Eliminación

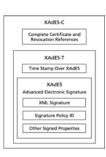
según la normativa aplicable

Medidas de seguridad

identificación y control de accesos protección de datos







Conservación de las firmas

La NTI admite dos mecanismos

firmas longevas cadena de custodia

Criterio de proporcionalidad

La definición de medidas y procedimientos ...se realizará atendiendo con proporcionalidad a los diferentes usos ...

Código seguro de verificación

¿durante cuanto tiempo deberá permitirse el acceso al original?

Reglamento UE 910/2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza ... (Reg. eIDAS)



Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración (Resolución 27 de octubre de 2016)



NTI de Política de Firma Electrónica y de certificados de la Administración



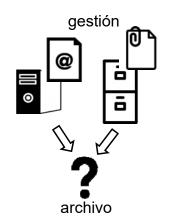
Documentos administrativos y expedientes

Los documentos administrativos deben emitirse a través de **medios electrónicos** (LPAC artículo 26)

> metadatos mínimos exigidos firmas electrónicas que correspondan

El expediente es un conjunto ordenado de documentos en formato electrónico (LPAC artículo 70)

un **índice numerado y autenticado** de los documentos
garantiza la integridad e
inmutabilidad del expediente



Hay que arbitrar un tratamiento inteligente de los expedientes mixtos (julio 2015)





La Administración de Justicia: la ley 18/2011

¿Era necesaria una **ley especifica** para la Administración de Justicia?

la mayor parte de su contenido **replica** el de la Ley 11/2007

se **duplican** todos los desarrollos normativos

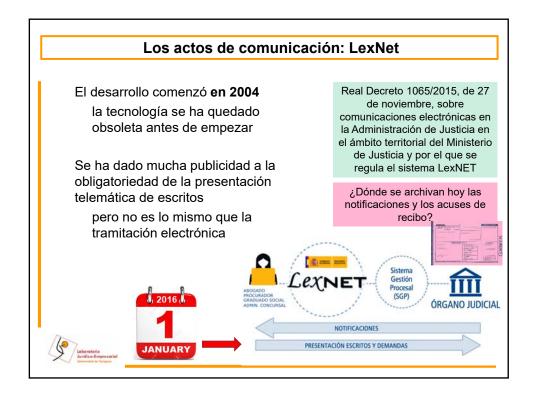
como los esquemas de interoperabilidad y seguridad las disfuncionalidades aumentan con la reforma del año 2015

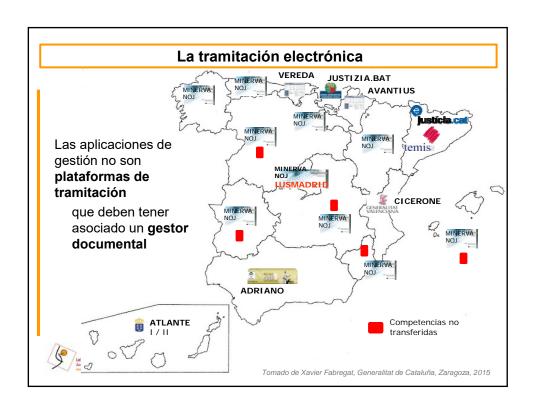
Plazo de **cinco años** para implementar la tramitación electrónica (Disposición adicional segunda)

Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia (LUTICAJ)









El archivo de documentos judiciales electrónicos

Los ciudadanos tienen derecho ...

... a la conservación en formato electrónico por la Administración de Justicia de los documentos electrónicos que formen parte de un expediente conforme a la normativa vigente en materia de archivos judiciales. (Artículo 4.2.e)

Los documentos electrónicos

... deberán conservarse en soportes de esta naturaleza, ya sea en el mismo formato a partir del que se originó el documento o en otro cualquiera que asegure la identidad e integridad de la información necesaria para reproducirlo. (Artículo 29.2)

Archivos de gestión

Archivos territoriales

Archivo central

... aplicaciones cuyo funcionamiento electrónico será regulado mediante Real Decreto (Artículo 29.1)

Reproduce el art. 8.1 del RD 263/1996, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la AGE

El archivo de expedientes judiciales electrónicos

No solo deben conservarse los documentos sino también los expedientes

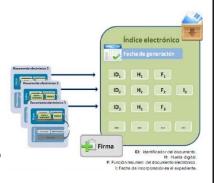
hacen falta **formatos de conservación** para los índices de los expedientes

El expediente puede contener documentos

creados y autenticados por el órgano judicial autenticados por el órgano judicial, creados por otros autenticados y creados por otros

ej. documento administrativo o notarial

NTI de Expediente Electrónico Resolución 19 de julio de 2011



9

Valoración y expurgo

En principio, los criterios para la valoración son los mismos que en los documentos en soporte papel

Pero los documentos electrónicos ofrecen nuevas posibilidades que deberían aprovecharse

por ejemplo, incluyendo **metadatos** que contengan información útil para cuando se produzca la valoración

Los costes de gestión y conservación son mucho menores

Distants up or encounting of continued to the continued t

RD 937/2003, de modernización

de los archivos judiciales



Perspectivas: el contexto tecnológico

Tres generaciones de los sistemas de información

orientada a los datos
aplicaciones de gestión
orientada a los documentos
tramitación electrónica
orientada al conocimiento
decisiones automatizadas

Dos paradigmas para la gestión del conocimiento

estructurado, reglas, **web semántica** no estructurado, redes neuronales, **big data**









:

Perspectivas: el contexto organizativo

La división

territorial

plantea problemas de interoperabilidad

entre Administraciones

dificulta la aplicación de economías de escala











¿Cabria plantearse una **solución central**?

una **única sede y un único formato** para toda la información judicial

la **perdurabilidad** de los expedientes electrónicos es un problema real





Gracias por su atención jfm@unizar.es

